



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-1230/03/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/1257

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 31 de marzo de 2022

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL EJIDO LAGUNA DE LOS CANO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2017/060 de fecha 21 de Abril de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LAGUNA DE LOS CANO, Guadalupe y Calvo, P-08-029-LAG-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 226.000 Metros cúbicos rollo	9	1	9	24961049	24961057
EJIDO LAGUNA DE LOS CANO, Guadalupe y Calvo, P-08-029-LAG-001/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 82.000 Metros cúbicos rollo	5	1	5	24961058	24961062

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Recibi 02/04/2022

M. Ignacio Aguirre Macías





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-1230/03/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/1257

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 31 de marzo de 2022

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**

CO DE CONTACTO CISEL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ELEGCCIÓN

Marcos Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Mtra. Lilia Guadalupe Merodio Reza- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

MDR/GAHS/JJAR



RELACION DE MARQUEO

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS:

EJIDO LAGUNA DE LOS CANO
AUTORIZACION No. SG.FO-08-2017/060
FECHA DE MARQUEO 17 y 18 de Marzo de 2022
TRATAMIENTO SELECCIÓN

MUNICIPIO
DE FECHA
RODAL
FOTOS

GPE Y CALVO, CHIH.
21/04/2017

915, 917-922, 924,925,927, 930-933, 935,936, 1028-104

LINEA DE VUELO

16.2425

GRUPO BOTANICO

Quercus

DIAM/ALT	5M	VOL.UNIT	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15 M	V.UNI	TOTAL	20 M	V.UNI	TOTAL	25 M	V. UNI	TOTAL	30	V. UNI	TOTAL	No. Arb	TOTAL
10		0.033	0.000		0.012	-		0.018	0.000		0.023	0.000		0.028	0			0	0	-
15		0.069	0.000		0.051	-		0.092	0.000		0.127	0.000		0.162	0			0	0	-
20		0.116	0.000		0.119	-		0.191	0.000		0.262	0.000		0.335	0			0	0	-
S.10-20	0			0		0	0		0.000	0		0.000	0		0				0	-
25		0.173	0.000	45	0.216	9.720	27	0.32	8.640		0.440	0.000		0.562	0			0	72	18
30		0.241	0.000	96	0.343	32.928	52	0.478	24.856		0.656	0.000		0.839	0			0	148	58
S.25-30	0			141		42.648	79		33.496	0		0.000	0		0				220	76
S.10-30	0			141		42.648	79		33.496	0		0	0		0	0	0	0	220	76
35		0.320	0.000	39	0.501	19.539	64	0.662	42.368	3	0.91	2.730		1.161	0			0	106	65
40		0.410	0.000	28	0.690	19.320	55	0.873	48.015	1	1.198	1.198		1.531	0			0	84	69
45		0.509	0.000	17	0.911	15.487	38	1.110	42.180	1	1.521	1.521		1.944	0			0	56	59
50		0.616	0.000	8	1.163	9.304	26	1.37	35.620	1	1.879	1.879		2.401	0			0	35	47
55		0.734	0.000		1.447	-	22	1.654	36.388		2.269	0.000		2.899	0			0	22	36
60		0.860	0.000		1.764	-	6	1.961	11.766		2.691	0.000		3.439	0			0	6	12
65		0.996	0.000		2.114	-		2.292	0.000		3.145	0.000		4.018	0			0	0	-
70		1.141	0.000		2.496	-		2.645	0.00		3.629	0.000		4.638	0			0	0	-
75		1.743	0.000		2.911	-		3.02	0.000		4.144	0.000		5.296	0			0	0	-
80		2.012	0.000		3.360	-		3.417	0.000		4.689	0.000		5.991	0			0	0	-
85		2.300	0.000		3.842	-		3.835	0.000		5.236	0.000		6.726	0			0	0	-
90						-		4.275	0.000		5.867	0.000		7.497	0			0	0	-
95						-		4.736	0.000		6.499	0.000		8.304	0			0	0	-
100						-		5.217	0.000		7.159	0.000		9.148	0			0	0	-
S.35.+	0			92		63.650	211		216.337	6		7.33	0		-	0		0	309	287
TOTAL	0	0	0	233	0	106.298	290	0	249.833	6	0	7.328	0	0	0	0	0	0	529	363

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	ENCINO M3 R.T.A		
	10 A 30	35 - MAY	TOTAL
AUTORIZADOS	76	287	363
MARQUEOS ANTE	0	0	0
SALDO	76	287	363
PRESENTE MARQUEO	76	287	363
SALDO ACTUAL	0	0	0

RESPONSABLE DEL MARQUEO
ING. MANUEL IGNACIO AGUIRRE MACÍAS

BALANCE EN LA SUP. EN EL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUPERFICIE PROGRAMADA	162.4	
SUP. MARCADA ANTERIOR	0.0	
SALDO	162.4	
SUP. PRESENTE MARQUEO	162.4	
SALDO ACTUAL	0.0	

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO						
GRUPOS DIAMETRICO						
TIPO	%	10-20	%	25-30	%	35 Y MAY
GRUESO	0	0	40	30	68	195
DELGADO	65	0	40	30	18	52
RESIDUOS	35	0	20	15	14	40
TOTAL M3 RTA	100	-	100	76	100	287
						363

RESPONSABLE TÉCNICO FORESTAL
ING. MANUEL IGNACIO AGUIRRE MACÍAS

